

INFORME DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANTORIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige el contrato para la “Gestión de los servicios complementarios para la aplicación de los tributos locales del Ayuntamiento de Cantoria” sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto y trámite urgente, y tras la apertura del sobre B de las empresas interesadas, se redacta el siguiente informe con la finalidad de plasmar el juicio de valor de acuerdo con las Cláusulas del Pliego.

2. EMPRESAS INTERESADAS QUE HAN PRESENTADO OFERTA.

- COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)

3. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

La puntuación máxima según la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas es de 20 puntos. Que se valorará de acuerdo con la cláusula 10 de la siguiente forma:

- **Memoria técnica:** (Hasta 20 puntos). Se deberá presentar una Memoria técnica en la que se valorará la calidad técnica, la claridad y la concreción en su presentación.

La graduación de las calificaciones sobre la puntuación máxima de cada apartado será el siguiente:

- Excelente: 4 puntos
- Buena: 2 puntos
- Baja: 1 punto
- No indica/No procede: 0 puntos

La Memoria técnica deberá ajustarse a la realidad de los servicios para los que se interesa la colaboración adaptados al municipio de Cantoria y al software utilizado por el mismo, de acuerdo con las previsiones del pliego de prescripciones técnicas, debiendo contener los siguientes extremos que serán objeto de valoración:

- Forma de organizar el servicio y los procedimientos de trabajo. Plan anual y mensual de tareas a realizar. Gestión de atención al ciudadano y a los técnicos municipales.
- Medios humanos.



- Modelo de Control de Gestión. Propuesta de sistemas adecuados para la realización de los procesos de información.
- Medidas para el incremento de la recaudación y la detección de bolsas de fraude.
- Descripción del sistema informático a utilizar incluida Carpeta Tributaria Virtual. Aplicaciones complementarias aportadas y grado de integración con el software municipal.

La extensión máxima de la Memoria suscrita por el licitador, sin considerar portadas o índices, no superará las 30 hojas DIN A4 (excluyendo portada, índice y contraportada), enumeradas, escritas en letra Arial, tamaño mínimo 12, interlineado 1,5, siendo sus márgenes mínimos: inferior y superior 2,5 cm; y derecho-izquierdo 3 cm. Sin perjuicio de su comprobación por el órgano competente, deberá dejarse constancia mediante declaración al final, de que el mismo se ha redactado respetando la extensión y forma establecidos. La Memoria que no se ajuste a lo anterior será excluida de la valoración.

4. VALORACIÓN JUICIO DE VALOR.

Una vez estudiadas las propuestas se decide la siguiente puntuación:

- COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A. (CGI)

- **Forma de organizar el servicio y los procedimientos de trabajo. Plan anual y mensual de tareas a realizar. Gestión de atención al ciudadano y a los técnicos municipales.**

Excelente: 4 puntos

- **Medios humanos.**

Excelente: 4 puntos

- **Modelo de Control de Gestión. Propuesta de sistemas adecuados para la realización de los procesos de información.**

Buena: 2 puntos

- **Medidas para el incremento de la recaudación y la detección de bolsas de fraude.**

Excelente: 4 puntos

- **Descripción del sistema informático a utilizar incluida Carpeta Tributaria Virtual. Aplicaciones complementarias aportadas y grado de integración con el software municipal.**

Buena: 2 puntos



5. VALORACIÓN TOTAL.

- **COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.**
(CGI)..... 16 PUNTOS.

